



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. GADPRB-024-2024

SEÑOR WILSON HONORIO JÁCOME MINCHALO, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.

CONSIDERANDO:

- Que,** el literal I, del numeral 7, del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán se motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncia las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho”;*
- Que,** la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008;
- Que,** la Asamblea Nacional Constitucional, el 30 de abril de 2009, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Baños, es una Institución Pública sujeta a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así lo establece el Art. 1 numeral 4 del referido cuerpo legal;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“(…) El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia…”;*
- Que,** el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina: *“Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...) d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación”;*
- Que,** mediante Resolución No. GADPRB-007-2024, de fecha 15 de enero de 2024, el señor Wilson Honorio Jácome Minchalo, en calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural de Baños, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial de para el ejercicio fiscal 2023;



- Que,** en fecha 25 de septiembre de 2023, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Baños y la Empresa Electro Generadora del Austro Elecaastro S.A., suscribió el Convenio Nro. 2023 - 0052 de Cooperación para el “Mantenimiento vial rutinario y apoyo en la conservación del medio ambiente, en la zona de influencia del proyecto hidroeléctrico Soldados – Yanuncay, en la parroquia Baños”;
- Que,** mediante Memorando Nro. MEMO-0034-2024-GADPRB, de fecha 05 de enero de 2024, el señor Wilson Jácome Minchalo en calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural de Baños, designó al Ing. Civ. Christian Adrián Tapia Delgado como administrador del Convenio Nro. 2023 - 0052 de Cooperación para el “Mantenimiento vial rutinario y apoyo en la conservación del medio ambiente, en la zona de influencia del proyecto hidroeléctrico Soldados – Yanuncay, en la parroquia Baños”;
- Que,** mediante Memorando Nro. MEMO-0176-2024-GADPRB, de fecha 07 de marzo de 2024, el Ing. Civ. José Paul Vázquez Mosquera en su calidad de Director de Infraestructura del GAD Parroquial Rural de Baños Y Administrador del Convenio Nro. 2023 - 0052, solicita que: *“(...) designe a quien corresponda el cambio de CPC para el ítem Nro 37 del PAC 2024 denominado "Adquisición tonners en marco del Convenio Interinstitucional celebrada entre el GAD Parroquial de Baños y ELECAUSTRO"; el CPC correspondiente para el ítem indicado es 351300014. El proceso de adquisición será denominado "ADQUISICIÓN DE TINTAS COMO MATERIALES DE OFICINA EN VIRTUD DEL CONVENIO N° 2023-0052." "*;
- Que,** se cuenta con la Certificación Financiera No. 036-DF-GADPRB-2024, de fecha 05 de marzo de 2024, emitida por el Ing. Jorge Alejandro Morejón Morejón, en su calidad de Director Financiero del GAD Parroquial de Baños, en la que determina que se cuenta con la disponibilidad de fondos, dentro de la Partida Presupuestaria Nro. 73.08.04.04, denominada *“Materiales. Mobiliario Y Equipos De Oficina Py Mantenimiento Vial Convenio Elecaastro”* por un monto de \$ 204.00;
- Que,** en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública:

RESUELVO:

- Art. 1.-** Aprobar la segunda reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, para el ejercicio económico 2024, ya que, en el ítem 37 del Plan Anual de Contratación se deberá cambiar la numeración del Clasificador Central de Productos (CPC), mismo que actualmente es el número 38912013307 denominado *“Adquisición tonners en marco del Convenio Interinstitucional celebrada en tre el GAD Parroquial de Baños y ELECAUSTRO”*, por el número **351300014** que se





denominará "ADQUISICIÓN DE TINTAS COMO MATERIALES DE OFICINA EN VIRTUD DEL CONVENIO N° 2023-0052.", por un valor de \$ 204.00.

Art. 2.- Encargar a la Arq. Marisol Vizuite en calidad de Directora de Planificación del GADPRB, para que proceda a la respectiva reforma del PAC 2024, así como a la publicación de la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y en la página web de la institución.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado y firmado en el despacho de la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, a los veinte y ocho días del mes marzo de 2024.

Señor Wilson Honorio Jácome Minchalo
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.

